

PERGAMINO, Septiembre 13 de 1993.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES F. SEQUEIRO
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la **ORDENANZA** que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Décima Primera Sesión Ordinaria celebrada el día 10 de Septiembre de 1993, al considerar el Expediente: D-126/93 D.E. eleva Expte. D-2591/93 **VECINOS CALLE CHILE ENTRE VALENTINI Y MACKINTACH** solicitan autorización para constituirse en consorcio con el objeto de concretar obra de **CORDON CUNETA.-**

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Reconócese el ente vecinal constituido bajo la ----- denominación de "**CONSORCIO PRO-CONSTRUCCION CORDON CUNETA EN CALLE CHILE ENTRE DR. VALENTINI Y TRINCAVELLI Y CHILE ENTRE TRINCAVELLI Y MACKINTACH**", el cual quedará integrado por las personas y en la forma que a continuación se consigna:

Presidente: RUSSO HECTOR
Secretario: LARROQUE MIGUEL
Tesorero : BORGES FABIAN
Vocales : LEDESMA MIGUEL
LONQUET MONICA

ARTICULO 2º- Declárase de utilidad pública y de pago obligatorio ----- para los propietarios y/o poseedores a título de dueño, la ejecución de la obra referida en el artículo anterior.-

ARTICULO 3º- El consorcio de marras sólo podrá encarar los trabajos descriptos, debiendo allanarse a las prescripciones que sobre el particular preceptúa la Ordenanza General N° 165/73.-

ARTICULO 4º- El Departamento Ejecutivo por la repartición que ----- corresponda deberá notificar a todos los vecinos frentistas de la presente resolución, incluidos los titulares de terrenos baldíos.-

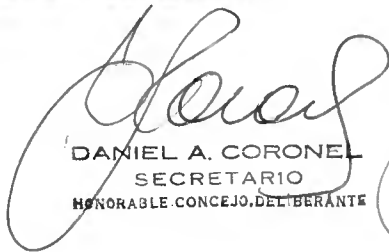
Expte. D-126/93 D.E. D-2591/93 Página 1

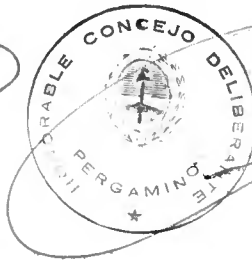
ARTICULO 5º- El Departamento Ejecutivo deberá arbitrar los medios
-----técnicos y legales a fin de asegurar se concrete la
finalización de la obra en legal tiempo y forma.-Para ello deberá
tener en cuenta los antecedentes de la empresa que resulte adju-
dicataria y controlar el estricto cumplimiento de las normas
técnicas legales y de seguridad vigentes.-

ARTICULO 6º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus
-----efectos.-

Hago propicia la oportunidad para
saludarlo atentamente.-

ORDENANZA Nº 3371/93.-


DANIEL A. CORONE
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




MARCELO A. CONTI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE